



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 138
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: Trato directo, Servicios Especializados.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 06/04/2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.-
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Términos Técnicos de referencia, contratación de servicios personales especializados;
- Invitación para contratación de servicios personales especializados;
- Memorándum N° 48 de fecha 29.03.2023 de Directora de secretaria comunal de planificación.
- Memorándum N° 252 de fecha 29.03.2023 de Alcalde
- Invitación Servicios Especializados N°4624-3-IN23 por el portal mercado público.
- Documentación y cotización Empresa Sur Comunicaciones SPA.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 7°, letra m), en conformidad con lo establecido en el artículo N°107 de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, SUR COMUNICACIONES SPA, Rut. N° 77.127.855-8, por la contratación de servicios personales especializados, para confección, presentación y maestro de ceremonia cuenta Pública 2022, para la comunidad de Puerto Williams, de acuerdo a lo establecido en los términos técnicos de referencia y a cual la empresa se compromete a cumplir según su cotización enviada por el portal mercado público.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.11.999.000			OTROS	\$ 3.458.048.-

Del Presupuesto Municipal año 2023.

TOTAL	\$ 3.458.048.-
--------------	-----------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JOHANNA CARDENAS VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/PTV/jom
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo